

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 506 /15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **5** de **NOV** de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones de Presidencia CM Nros. 207/14, 1119/15 y 1176/15, la Resolución AGT N° 72/14, el Expediente Administrativo MPT0005 3/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903 y su modificatoria, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 inciso 7, y 22 inc. 6 de la citada norma legal, se faculta a la Asesoría General Tutelar a designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura, así como, reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que, en este orden, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la suscripta a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que mediante Resolución de Presidencia CM N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, y por Resolución AGT N° 72/2014, este Ministerio adhirió a la misma.

Que por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1176/15, se procedió a transferir a la agente Ana Karina Cueva Rey, Legajo Personal N° 4966, a este Ministerio Público Tutelar, con las correspondientes partidas presupuestarias, y quien fuera incorporada al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, mediante Resolución Presidencia CM N° 1119/2015.

Que por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y para reforzar las plantillas de las áreas que así lo requieran, resulta conveniente proceder a la designación de la agente Cueva Rey para cumplir funciones en este Ministerio, en el cargo de Secretaria Coadyuvante, atento a su idoneidad técnica profesional y su trayectoria, lo que permitirá fortalecer la prestación del servicio de justicia.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, informa que existe disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, y su modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

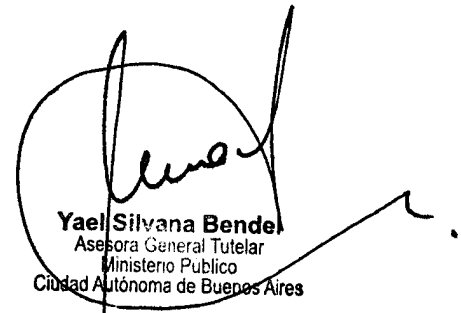
Artículo 1.- Designar a la agente Ana Karina Cueva Rey, Legajo Personal N° 4966, para cumplir funciones en el ámbito del Ministerio Público Tutelar, en el cargo de Secretaria Coadyuvante.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y

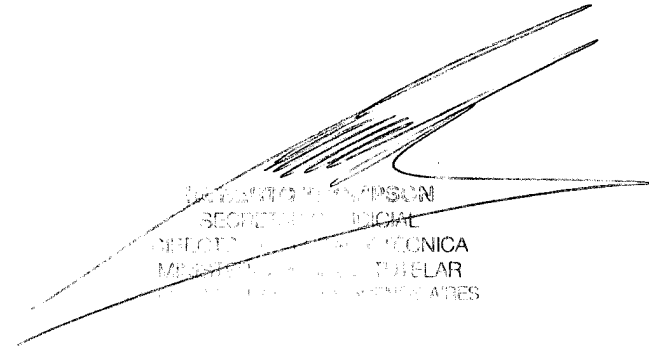


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Contable, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bende
Aseora General Tutelar
Ministerio Publico
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	506/15	T° XVI	F° 781-782
FECHA		05-11-2015	


SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

